



DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD FISCALIZACION OO. HH.

INTERNO Nº 265 .-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 1157 - - -

TEMUCO, 10 MAR. 2015

265

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica, en especial su Art. 28, inciso sexto, que señala " El Serviu podrá en cualquier momento modificar el régimen bajo el cual hubiera entregado la vivienda al asignatario, cuando comprobare que han variado las condiciones existentes a la época de la asignación" ;
- b) La necesidad de regularizar los asignatarios del Programa de Viviendas para la Atención al Adulto Mayor y adecuar su asignación a lo señalado en el visto anterior;
- c) La resolución exenta Nº3743 de fecha 26-08-2014, que asigna a Don Santiago Gavilán Palacios, C.I. Nº [REDACTED] la vivienda ubicada en calle Los Pidenes Nº1295 Población Pulmahue de la comuna de Padre Las casas;
- d) El Certificado de Defunción Nº500064048945 de fecha 04.03.2015 del Servicio de registro civil que da cuenta del fallecimiento de Santiago Gavilán Palacios, C.I. Nº [REDACTED]
- e) El Correo de fecha 04.03.2015 de Don Alex Olivares Ramirez que autoriza por instrucciones de Don Jorge Saffirio Espinoza Director SERVIU Región Araucanía para proceder a la asignación de la vivienda programa Adulto Mayor, ubicada en calle Los Pidenes Nº1295 Población Pulmahue de la comuna de Padre Las casas a Doña Norma Zarate Zarate, C.I. Nº [REDACTED]
- f) El Informe Socio-económico, de fecha 04-03-2015, emitido por Don Juan Silva Herrera Asistente Social funcionario del Serviu Región de la Araucanía;
- g) La Ficha de Protección Social (FPS) que otorgo un puntaje de [REDACTED] puntos, lo cual ubica a doña Doña Norma Zarate Zarate, C.I. Nº [REDACTED] en el Segundo

quintil de Vulnerabilidad Social y en consecuencia según el inciso N° 2 del Art. 28, corresponde entregar la vivienda en Comodato

- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- i) El D. L. N° 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU, y la Resolución N° 462 del 29 de Julio del 2013 del Departamento de Recursos humanos del MINVU, que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **ASIGNASE Y ENTREGASE EN COMODATO**, a contar de la fecha de la presente Resolución, por el plazo de 2 AÑOS, las vivienda básica destinada al programa de atención al Adulto Mayor, ubicada en la Población Pulmahue II comuna de Padre Las Casas.-

NOMBRE ASIGNATARIO	POBLACION	ROL	DIRECCION	FICHA PROTEC. SOCIAL
Norma Zarate Zarate, C.I. N° [REDACTED]	Pulmahue II	37	Los Pidenes N°1295	[REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
YELENS ESPARZA PETRES
ARQUITECTO
JEFE DEPTO. OO.HH.
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

YEP/AOR/ [REDACTED]
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA EJECUTIVA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- UNIDAD FISCALIZACION OO.HH.
- OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA